



Gerencia Administración y Finanzas	3:42pm
12 ENE 2022	
Secretaría Gerencia Administración	
N° de Ingreso	190

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 04 de enero del 2022.

VISTO:

El Informe N°689-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 10 de diciembre del 2021, de la Gerencia de Operaciones, con el que recomienda continuar con los trámites que correspondan para la Liquidación Técnica y Financiera de la ficha técnica IOARR **"Remodelación de Red de Distribución; en el(la) Sistema de Abastecimiento San Mateo, Carretera Baños Termales en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín"** registrado con Código Unificado N°2479883, por un monto de S/ 533,731.71 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 71/100 SOLES)

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, con Resolución de Gerencia General N°018-2021-EPS-M/GG de fecha 19.02.2021, se aprueba la actualización de la ficha técnica IOARR: **Remodelación de Red de Distribución; en el(la) Sistema de Abastecimiento San Mateo, Carretera Baños Termales en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín**, registrado con CUI N°2479883, por un monto de S/ 642,762.92 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 92/100 SOLES).

Que, con fecha 27 de abril de 2021, se suscriben el Contrato N°003-2021-EPS MOYOBAMBA S.A entre la EPS Moyobamba S.A y la Empresa Servicio y Construcciones A&L S.A.C para la ejecución de la Obra **"Remodelación de Red de Distribución; en el(la) Sistema de Abastecimiento San Mateo, Carretera Baños Termales en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín"**, por la suma de S/ 543,514.97 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE CON 97/100 SOLES), en un plazo de 45 días calendarios.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2022-EPS-M/GG

Que, con fecha 23 de marzo de 2021, se emite la Orden de Servicio N°2100093 a favor del Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza, por un monto de S/ 31,283.50 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100 SOLES) para la Supervisión y Liquidación de la "Remodelación de Red de Distribución; en el(la) Sistema de Abastecimiento San Mateo, Carretera Baños Termales en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", por un plazo de 65 días calendarios.

Que, con fecha 17 de mayo de 2021, se suscribe el Acta de Cumplimiento de Condiciones para el Inicio del Plazo de Ejecución Contractual del Contrato N°003-2021-EPS MOYOBAMBA S.A, quedando como fecha de inicio de ejecución de obra el 18 de mayo de 2021.

Que, con Asiento de cuaderno de Obra Digital N°35 de fecha 18.06.2021, el Residente de Obra comunica informa la culminación de la ejecución de los trabajos, por lo que comunica esta ocurrencia al Supervisor para que verifique en campo, conforme indica el Reglamento de la Ley 30225.

En el Asiento de cuaderno de Obra Digital N°39 de fecha 16.06.2021 el Supervisor de Obra hace mención que encuentra conforme de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra), salvo vicios ocultos que puedan existir, procederá a elevar el certificado de conformidad técnica y la solicitud de conformación del comité de recepción a la entidad.

Que, con fecha 19 de julio de 2021, el Comité de recepción de la EPS Moyobamba S.A., da por recepcionado la obra y suscriben el Acta de Recepción de Obra "Remodelación de Red de Distribución; en el(la) Sistema de Abastecimiento San Mateo, Carretera Baños Termales en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" registrado con Código Unificado N°2479886.

Que, con Carta N°040-2021-EJMM/SO de fecha 16.09.2021, recepcionado por mesa de partes de la Entidad con fecha 17.09.2021, el Supervisor de Obra presenta la Liquidación de la Obra "Remodelación de Red de Distribución; en el(la) Sistema de Abastecimiento San Mateo, Carretera Baños Termales en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", siendo el costo total de ejecución de obra el monto de S/ 601,794.80 (SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES).

Que, con Carta N°279-2021-EPS-M/GG de fecha 15.11.2021 la EPS Moyobamba comunica al Supervisor, las observaciones a la Liquidación de Obra presentada.

Que, con Carta N°042-2021-EJMM/SO de fecha 17.11.2021 el Supervisor de Obra hace llegar a la Entidad la subsanación de observaciones a la Liquidación de Obra.

Que, con Informe N°326-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 09.12.2021 la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras emite la conformidad y encomienda continuar con los trámites que correspondan para la aprobación de la Liquidación "Remodelación de Red de Distribución; en el(la) Sistema de Abastecimiento San Mateo, Carretera Baños Termales en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" registrado con Código Unificado N°2479886, por un monto de S/533,731.71 soles, con saldo a favor del contratista por concepto de reajuste y recalcule de valorización de S/ 58,279.82 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 82/100 SOLES).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2022-EPS-M/GG

Que, asimismo, se deslindan todo tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales, de ser el caso, que se pudieran presentar, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas remitidas por la Gerencia de Operaciones en lo que respecta a la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, pues sus funciones son liquidar las Obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas, de conformidad con el reglamento de organización y funciones, las cuales deben estar debidamente sustentadas en lo que se refiere a la aprobación de adicionales y/o deductivos de Obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, penalidades, mayores metrados, modificaciones de expedientes técnicos, entre otros, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, con Informe N°689-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 10.12.2021, emitido por la Gerencia de Operaciones, con el que otorga la aprobación a la Liquidación de Obra y recomienda continuar con los trámites que correspondan para emitir acto resolutorio aprobando la Liquidación de la Obra "Remodelación de Red de Distribución; en el(la) Sistema de Abastecimiento San Mateo, Carretera Baños Termales en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" registrado con Código Unificado N°2479886, por un monto de S/ 533,731.71 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 71/100 SOLES), con saldo a favor del contratista por concepto de reajuste y recalcule de valorización de S/ 58,279.82 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 82/100 SOLES).

Luego de los fundamentos expuestos se detalla la siguiente ficha técnica:

FICHA DE RESUMEN DE OBRA EJECUTADA

1.Nombre del Proyecto	: Remodelación de Red de Distribución; en el(la) Sistema de Abastecimiento San Mateo, Carretera Baños Termales en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín
2.Código de Inversión	: 2479886
3.Función	: Saneamiento
4.Programa	: Saneamiento
5.Subprograma	: Saneamiento Urbano
6.Ubicación Geográfica:	
Departamento	: San Martín
Provincia	: Moyobamba
Distrito	: Moyobamba
Localidad	: Moyobamba
7. Monto del Expediente Técnico	: Costo de Obra (S/603,905.52) Supervisión y Liquidación (S/38,857.40) Costo Total (S/642,762.92)
8. Aprobación del Expediente Técnico	: Resolución de Gerencia General N°018-2021-EPS-M/GG (19.02.2021)
9.Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
10.Modalidad de Ejecución	: Administración indirecta





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2022-EPS-M/GG



11. Unidad Ejecutora	: EPS Moyobamba SA
12. Plazo de Ejecución	: 45 días
13. Contrato	: Servicio y Construcciones A&L S.A.C Contrato N°003-2021-EPS MOYOBAMBA S.A
14. Monto Contractual	: S/ 543,514.97
15. Meta Ejecutada	: <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de tubería PVC UF C-10 DN 110mm 2,364ml - Suministro e Instalación de tubería PVC UF C-10 DN 90mm 24ml - Suministro e Instalación de tubería PVC UF C-10 DN 63mm 6ml - Suministro e Instalación de Válvulas Compuerta H°D° DN 110mm 7 und, incluye caja, marco y tapa. - Suministro e Instalación de Válvulas Compuerta H°D° DN 200mm 1 und. incluye caja, marco y tapa. - Suministro e instalación de válvula de aire DN 50mm triple efecto, 1 und, incluye buzón de inspección, tapa y tubería de ventilación.
16. N° de Valorizaciones ejecutadas	: Valorización N°01 – Mayo 2021 S/347,222.95 Valorización N°02 – Junio 2021 S/132,157.26 Monto Total valorizado S/479,380.21
17 Adelantos Otorgados	: Adelanto Directo 10% MC (S/. 54,351.50)
18. Reintegros y/o recálculos de valorizaciones	: S/. 58,279.82
19. Penalidades	: S/. 0.00
20. Retención/ Garantía	: Presentó Carta de Garantía de Fiel Cumplimiento (S/. 54,351.50)
21. Situación Actual	: Avance de Ejecución Real: 100.00% Avance de Ejecución Acumulado: 100.00%
22. Designación del Ing. Residente	: Ing. Walter Sánchez Lozano – Reg. CIP N°79220
Liquidación Técnica	
23. Valor Referencial	: S/603,905.52
24. Monto total Liquidado	: S/592,011.53
Liquidación financiera	
25. Presupuesto Asignado	: S/603,905.52
26. Monto total pagado	: S/533,731.71
27. Pagos Pendientes	: - Por reajuste S/48,496.55 (incluye IGV) - Por recalcu de valorización S/9,783.27 (incluye IGV)
28. Saldo Presupuestal	: S/11,893.99
FICHA DE RESUMEN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA EJECUTADA	
29. Total Plazo Vigente de supervisión	: 65 días calendarios
30. N° de pagos por informe mensual a la Supervisión.	: Informe mensual N°1 - Mayo 2021 S/19,828.63 Informe mensual N°2 - Junio 2021 S/8,954.87 Informe de liquidación S/. 2,500.00 (pendiente de pago)

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2022-EPS-M/GG

31. Situación Actual	:	En Ejecución
32. Designación.		
Contrato	:	Orden de Servicio N° 2100093
Ing. Supervisor	:	Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza – Reg. CIP N°129354
Monto contractual	:	S/31,283.50
Liquidación financiera		
33. Presupuesto Asignado	:	S/31,283.50
34. Presupuesto comprometido	:	S/31,283.50
35. Saldo Presupuestal	:	S/ 0.00

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la ficha técnica IOARR registrado con Código Único de Inversiones N°2479883 "Remodelación de Red de Distribución; en el(la) Sistema de Abastecimiento San Mateo, Carretera Baños Termales en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", por un monto de S/623,295.03 (Seiscientos Veintitrés Mil Doscientos Noventa y Cinco con 03/100 soles), que corresponde a la Ejecución de Obra S/. S/592,011.53 soles y a la Supervisión y Liquidación de Obra S/ 31,283.50 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Descripción	Monto Asignado	Monto Contractual	Monto Ejecutado	Reintegros y/o recálculos de valorizaciones	Costo Final
Recursos Directamente Recaudados	Ejecución de Obras	603,905.52	543,514.97	533,731.71	58,279.82	592,011.53
	Supervisión y Liquidación de Obra	31,283.50	31,283.50	31,283.50	0.00	31,283.50

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2022-EPS-M/GG

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones administrativas correspondientes para proceder con los pagos respectivos tanto para la Supervisión la suma de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) por concepto de Liquidación de Obra y para el Contratista la suma de S/ 58,279.82 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 82/100 SOLES) por concepto de reajustes y recálculos de valorizaciones.

ARTICULO TERCERO: PRECISE que la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "Remodelación de Red de Distribución; en el(la) Sistema de Abastecimiento San Mateo, Carretera Baños Termales en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" registrado con Código Unificado N°2479883, no exime a los funcionarios de la Empresa de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que por negligencia o incumplimiento de sus funciones se hubieren generado respectivamente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Departamento de Contabilidad y Tesorería, registrar en los activos de la Empresa la obra ejecutada.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A (www.epsmoyobamba.com.pe)

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.



Nataly Flores
Abog. Nataly Catalina Flores/Serván
GERENTE GENERAL



Moyobamba: 12.01.22
Pase a: OTIC
Para: Publicación
de Administración y Finanzas